



ACTA DE LA 1ª SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

Presidente:

D. Antonio José Caja García
(PSOE)

Asistentes:

D. Antonio García Hernández
(PSOE)

D. Fulgencio Tomás Olivares
(IU-VERDES)

D^a Antonia Nieto Martínez (PP)

Dña. Francisca Guillermo
Cerón (Interventora Municipal
en funciones)

D. David Ré Soriano
(Secretario General)

D. Modesto Única Garrido y

D. Eusebio Marín Provencio
(Técnicos de Deportes)

Secretaria:

Dña. Ascensión Muñoz Rubio

Otros Asistentes:

Dña. Dolores Hernández
Abellán. (Técnica de Secretaría)

D. Francisco Mula Díaz (Aux.
Admto. Secretaria)

En Alhama de Murcia a **cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete**, siendo las trece horas y tres minutos, se reunió en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan, a los efectos previstos en el artículo 160 del TRLCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la apertura del sobre A (Documentos), y en su caso el sobre B (Proposición Económica), de las plicas presentadas para la adjudicación del contrato del “**Servicio de realización de clases de distintas actividades físicas para adultos y de asesoramiento en gimnasio**”.

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión, indicando que se han presentado tres plicas, y se procede a efectuar la apertura del sobre A, que contiene la documentación administrativa exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resultado:

Plica nº 1.- CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, SL, con CIF: B-73783623.

Se examina detenidamente la documentación presentada y se comprueba que está **completa**, y por tanto se admite a licitación.

Plica nº 2.- Asociación para la Promoción del Ocio y Tiempo Libre de niños, jóvenes y adultos “ANIMUNIS” con CIF G-73803371.

Por parte del Secretario General se examina la documentación aportada y se comprueba que está **incompleta**, de lo que resulta que falta declaración responsable de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar de las establecidas en el art. 60 TRLCSP. El reparo es subsanable.

El Secretario General de la Corporación indica que se va a comunicar a la mercantil que debe **subsanar**, vía e-mail, para así cumplimentar la documentación que exige el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Plica nº 3.- GALO FERNANDEZ VILLA (Charate), con DNI: 52.819.507-F.

Por parte del Secretario General se examina la documentación aportada y se comprueba que está **incompleta**, de lo que resulta que falta acreditar la solvencia económico-financiera, técnica y profesional del licitador. El reparo es subsanable.

El Secretario General de la Corporación indica que se va a comunicar a la mercantil que debe **subsananar**, vía e-mail, para así cumplimentar la documentación que exige el Pliego de Cláusulas Administrativas.

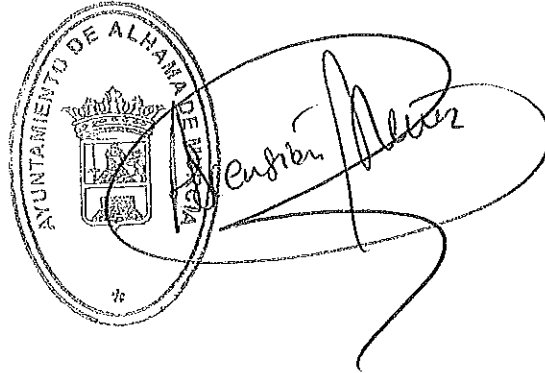
Posteriormente, se convocará nueva sesión de la Mesa de Contratación, para pronunciarse sobre la admisión/exclusión de las plicas, y continuar con el procedimiento de contratación de este Servicio.

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.: Antonio José Caja García.-





AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

Expte. 13/17

ACTA DE LA 2ª SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

Presidente:

D. Antonio José Caja García
(PSOE)

Asistentes:

D. Antonio García Hernández
(PSOE)

D. Fulgencio Tomás Olivares
(U-VERDES)

Dña. Francisca Guillermo
Cerón (Interventora Municipal
en funciones)

D. Francisco Mula Díaz
(en sustitución del Secretario
General)

D. Modesto Única Garrido y

D. Eusebio Marín Provencio
(Técnicos de Deportes)

Secretaria:

Dña. Ascensión Muñoz Rubio

Otros Asistentes:

Dña. Dolores Hernández
Abellán. (Técnica de Secretaría)

En Alhama de Murcia a **doce de septiembre del año dos mil diecisiete**, siendo las once horas y veintitrés minutos, se reunió en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan, a los efectos previstos en el TRLCSP.

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión y la Sra. Hernández Abellán, Técnico de Secretaría, toma la palabra e informa a los miembros de la Mesa que enviadas las solicitudes de subsanación a las mercantiles indicadas en la anterior Mesa de Contratación, no se entiende subsanada la oferta de la Asociación para la Promoción del Ocio y Tiempo Libre de niños, jóvenes y adultos "ANIMUNIS" con CIF G-73803371 ya que no han aportado la documentación requerida y por tanto se excluye dicha oferta de la licitación.

En relación a la oferta de **GALO FERNANDEZ VILLA (Charate)**, con DNI: 52.819.507-F, la Sra. Hernández Abellán explica que la documentación aportada es correcta, sin embargo el licitador la envió por e-mail fuera del

plazo que se le dio para subsanar.

Seguidamente y tras un pequeño debate de los miembros de la Mesa, se decide excluirla por haber aportado la documentación fuera de plazo. Por lo cual no se entiende subsanada la oferta y se excluye de la presente licitación.

Posteriormente, en acto público, a presencia del representante de la mercantil licitadora CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, SL, D. J. D. A. D. con DNI: , el Sr. Presidente da cuenta de la exclusión de las ofertas de la Asociación para la Promoción del Ocio y Tiempo Libre de niños, jóvenes y adultos "ANIMUNIS" y de GALO FERNANDEZ VILLA (Charate). Así como que la única oferta admitida es la **Plica nº 1.- CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, SL, con CIF: B-73783623** a la licitación para la adjudicación del contrato del "Servicio de realización de clases de distintas actividades físicas para adultos y de asesoramiento en gimnasio".

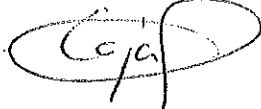
Seguidamente y por el Sr. Presidente se abre el sobre B de la única oferta admitida a licitación, dando lectura de las mejoras ofrecidas por la mercantil licitadora.

Por último se da traslado de este Sobre a los técnicos municipales para su estudio y valoración, tras lo cual redactaran el oportuno informe.

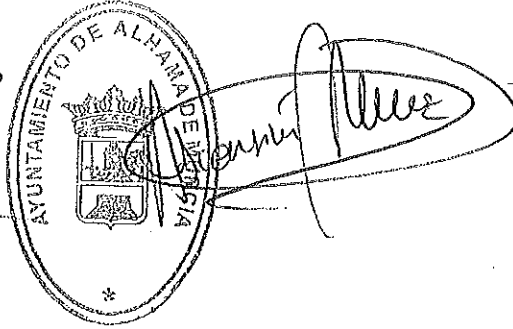
Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,



Fdo.: Antonio José Caja García.





ACTA-PROPUESTA DE LA 3ª SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

En Alhama de Murcia a **doce de septiembre del año dos mil diecisiete**, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunió en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan, a los efectos previstos en el artículo 160 del TRLCSP.

Presidente:

D. Antonio José Caja García
(PSOE)

Asistentes:

D. Fulgencio Tomás Olivares
(IU-VERDES)

D^a Antonia Nieto Martínez (PP)

Dña. Francisca Guillermo
Cerón (Interventora Municipal
en funciones)

D. Francisco Mula Díaz
(en sustitución del Secretario
General)

D. Modesto Única Garrido y

D. Eusebio Marín Provencio
(Técnicos de Deportes)

Secretaria:

Dña. Ascensión Muñoz Rubio

Otros Asistentes:

Dña. Dolores Hernández
Abellán. (Técnica de Secretaría)

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión y da la palabra al Técnico de Deportes, D. Eusebio Marín Provencio, el cual da cuenta de su informe en el que consta la valoración de la única empresa admitida al procedimiento de contratación del **Servicio de realización de clases de distintas actividades físicas para adultos y de asesoramiento en gimnasio**.

Siendo el resultado de la puntuación total de la única empresa licitadora el siguiente:

**Plica N° 1.- CADE OBRAS Y SERVICIOS
INTERNACIONALES, SL.....45,00 puntos**

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras un comentario del asunto acuerdan que el expediente se eleve a la Junta de Gobierno Local para adoptar los correspondientes acuerdos.

Así se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos:

“PRIMERO.- CLASIFICAR, según el informe técnico emitido, a la única empresa que ha presentado oferta y ha sido admitida en este procedimiento en el orden siguiente:

PRIMERA. Y UNICA.- CADE Obras y Servicios Internacionales,
SL, con CIF B-73783623.

SEGUNDO.- REQUERIR a la empresa **CADE Obras y Servicios Internacionales, SL**, con CIF B-73783623 y domicilio en Cl. Balsón de Guillén, nº 8, 30850 Totana (Murcia), para que, en el plazo máximo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación justificativa, para el caso de no haber sido presentada con anterioridad:

- a) Alta, y en caso último recibo, del IAE, en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato. Este requisito se acreditará mediante original o copia autenticada de los referidos documentos. Los sujetos pasivos que estén exentos deberán

presentar declaración responsable indicando la causa de la exención o, en su caso, resolución de reconocimiento de la exención de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Las Uniones Temporales de Empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes.

- b) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- c) Además, el adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Alhama, que podrá verificar de oficio el cumplimiento de dicha obligación.
- d) Certificación expedida por el órgano competente acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Documentación acreditativa de la constitución de la **garantía definitiva del 5% del precio total anual máximo ofertado**, IVA excluido, esto es, 5% de **45.192,00 €**, o sea, la cantidad de **2.259,60 € (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO.)**

En el caso de cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, por parte de la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación competente, se adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

TERCERO.- NOTIFICAR a la mercantil **CADE Obras y Servicios Internacionales, SL**, con CIF B-73783623, así como **apercibir** a la primera clasificada que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta. Así como **COMUNICAR** a Tesorería Municipal a los efectos de constitución de garantía.

CUARTO.- FACULTAR al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.”

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Antonio José Caja García

